



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Fecha:
19 FEBRERO 2010

DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

ESTUDIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

10% de la menor Cuantía

(Artículo 25 N° 7, 12 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 2474 de 2008)

Sincelejo, Sucre, 19 de febrero de 2010.

De acuerdo al Artículo 3° del Decreto 2474 de 2008, estudios y documentos previos, y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación de que trate, estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad; en el presente documento se analizan por parte de la oficina territorial del Ministerio de la Protección Social, Seccional Sucre, los aspectos necesarios para contratar los servicios de **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y DOTACIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA OFICINA DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SINCELEJO, SUCRE.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA OFICINA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SINCELEJO, SUCRE, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Ministerio de la Protección Social, es la entidad responsable de la adecuación física y la dotación de la sede territorial de la oficina en la ciudad de Sincelejo, Sucre.

El Ministerio de la Protección Social, no cuenta con personal de planta idóneo para realizar las obras de adecuación y dotación de las instalaciones físicas de su sede territorial en el municipio de Sincelejo, Sucre, motivo por el cual la necesidad planteada debe ser satisfecha a través de un contratista externo, ya sea una persona natural o jurídica, que tenga el conocimiento y la experiencia necesaria para ejecutar adecuadamente las obras de adecuación física y la dotación necesaria para el funcionamiento correcto de dichas instalaciones, con el mínimo riesgo y los mejores resultados de calidad, cumplimiento y rentabilidad.



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Fecha:
19 FEBRERO 2010

El Ministerio de la Protección Social del municipio de Sincelejo, Sucre, es una entidad que atiende una gran cantidad de público diariamente. Actualmente surge la necesidad de reestructurar o adecuar sus instalaciones físicas y dotarlas de los elementos necesarios para poder brindar un mejor servicio a las personas que a diario la visitan, toda vez que en días pasados hubo el nombramiento de varios funcionarios en esta territorial, los cuales no tienen las instalaciones locativas adecuadas para desempeñar sus funciones a cabalidad.

La adecuación de las instalaciones físicas y dotación de la sede territorial de la oficina del Ministerio de la Protección Social en Sincelejo, Sucre, de una u otra forma contribuye al mejoramiento del servicio en dicha entidad, pues entre mejor se sientan sus empleados y el público en general que la visita, se facilita la prestación del servicio.

Por tal razón la oficina del Ministerio de la Protección Social en Sincelejo, Sucre, dará apertura al proceso de contratación, mediante la modalidad de Selección Abreviada del 10% de la Menor Cuantía, teniendo en cuenta el valor del contrato a realizar, para contratar los servicios de adecuación de las instalaciones físicas y dotación de la sede territorial de la oficina del Ministerio de la Protección Social en Sincelejo, Sucre, dando cumplimiento a la ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y el decreto 3576 de 2009.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribirse tendrá por objeto la obra de adecuación de las instalaciones físicas y dotación de la sede territorial de la oficina del Ministerio de la Protección Social en Sincelejo, Sucre, con las siguientes especificaciones técnicas:

PRESUPUESTO PARA EL DISEÑO, ADECUACION E INSTALACION DE SIETE PUESTOS DE TRABAJO

1	DIVISIONES MODULARES	Und	Cant
1,1	Instalación y suministro de Divisiones Modulares para Oficinas incluye puertas.	M2	63,23 9
1,2	Instalación y suministro de puestos de trabajo : Superficie de trabajo de 1,50 x 1,50 cajonera de 4 x 4 bajo superficie de trabajo y gabinete metálico de colgar de 70 cm	UN	7
1,3	Sillas Ergonómicas	UN	5
1,4	Sillas Interlocutoras	UN	10
1,5	Entrepaños en madera para closet	GL	1
2	INSTALACION ELECTRICA		
2,1	Instalación de toma doble (Toma Doble de tres salidas)	UN	9



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Fecha:
19 FEBRERO 2010

2,2	Instalación de Luminaria (Lámpara de tubo)	UN	5
2,3	Instalación y suministro de voz y dato (Incluye toma)	UN	28
2,4	Instalación y suministro de tablero de 12 circuitos	UN	1
2,5	Instalación y suministro de tablero de 18 circuitos	UN	1
2,6	Instalación y suministro de red eléctrica (tubería o canaleta y cable)	ML	970
2,7	Instalación y suministro de red de voz y dato (tubería o canaleta y cable)	ML	300
2,8	Instalación de punto para aires acondicionados	UN	10
2,9	Instalación y suministro de acondicionador de aire de 1 caballo	UN	4
2,1	Instalación y suministro de acometida eléctrica	ML	90
2,11	Instalación y suministro de pad panel	UN	1
2,12	Instalación y suministro de tablero de teléfono	UN	1
2,13	Limpieza eléctrica de lo existente y movida de puntos de aire	GL	1
2,14	Instalación y suministro de cielo raso (en hico por de 1,24 x,63)	M2	70
2,15	Desmante y colocación de aires acondicionados existentes	UN	2
2,16	Digiturno electrónico	UN	1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Será un contrato de obra cuyo objeto es la adecuación de las instalaciones físicas y dotación de la sede territorial de la oficina del Ministerio de la Protección Social en Sincelejo, Sucre, a través de la modalidad de Selección Abreviada del 10% de la Menor Cuantía.

4. PLAZO DE CELEBRACIÓN y EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de UN (1) mes, contado a partir de la aprobación de la Póliza Única de garantía.

5. TIPO DE CONTRATO: Por ser un contrato de obras de adecuación de instalaciones físicas y dotación de la sede territorial de la oficina del Ministerio de la Protección Social en Sincelejo, debe aplicarse la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, y en especial el Decreto 3576 de 2009, y demás normas concordantes y reglamentarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del contrato será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$49.177.947,00) incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación. Por la modalidad del contrato se cancelará de la siguiente manera. Un 50% en calidad de anticipo y el otro 50%



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Fecha:
19 FEBRERO 2010

restante una vez entregado el trabajo previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor del mismo.

7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, la modalidad de selección que se debe adelantar es la contemplada en el Art. 2 Núm. 2º Literal A de la Ley 1150 de 2007, Art. 2 Núm. 2º, Secciones I y II del Capítulo II del Decreto 2474 de 2008, y en especial lo consagrado en el Decreto 3576 de 2009.

8. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO: Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los servicios a contratar.

9. DEFINICIÓN TÉCNICA: Se trata de la contratación de obras para la ejecución de la adecuación de las instalaciones físicas y dotación de la sede territorial de la oficina del Ministerio de la Protección Social en Sincelejo, Sucre, conforme las especificaciones técnicas arriba mencionadas

10. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Para efectos de fijar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta los costos directos e indirectos del contrato, en cuenta la idoneidad del contratista y el menor precio ofrecido por la persona a contratar.

11. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

a. RIESGO PREVISIBLE.

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del mismo. Son riesgos previsible a cargo del contratista.

b. RIESGO IMPREVISIBLE

Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aún en su ejecución no es posible prever.

12. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS: En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgos es mínimo, pues se trata de un contrato de obra de adecuación y dotación, donde básicamente podría presentarse incumplimiento por parte del contratista y/o mala calidad de los materiales utilizados en la adecuación o la dotación de la



Libertad y Orden

ESTUDIOS PREVIOS

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Fecha:
19 FEBRERO 2010

sede territorial de la oficina del Ministerio de la Protección Social en Sincelejo, Sucre, riesgos que deberá asumir el contratista.

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR:

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que debe exigirse póliza única de garantía, expedida por una compañía aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare: EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y SEIS MESES MÁS, y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR ENTREGADO COMO ANTICIPO, CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS

14. SUPERVISION:

La supervisión del contrato está a cargo del Director de la Oficina Territorial de Sucre del Ministerio de la protección Social.

Atentamente,

**JESUS SANABRIA
DIRECTOR TERRITORIAL DE SUCRE
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.**